



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Licitación Pública Nacional N°247/2025 para la "Puesta en Valor de Estaciones Medrano-Almagro y Ángel Gallardo (Línea B) y Obras Complementarias Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO el expediente EX-2025-22243633-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio para la contratación de la Puesta en Valor Estaciones Medrano-Almagro y Ángel Gallardo (Línea B) y Obras Complementarias Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, la Ley N° 4.472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que, la mencionada Ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que, al respecto, la Gerencia de Ingeniería mediante documento IF-2025-11279878-GCABA-SBASE remite la documentación técnica para llevar a cabo el proceso en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante documento IF-2025-22379886-GCABA-SBASE, haciendo lo propio la Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario mediante nota NO-2025-11209266-GCABA-SBASE.

Que, mediante las obras a realizar en las estaciones, en sus accesos, galerías, escaleras (pedestres y mecánicas), vestíbulos y andenes, se intervendrá sobre sus revestimientos, estructura, señalética, sistema eléctrico y demás aspectos principales que hacen a la correcta prestación del servicio, atención de sus usuarios y cuidado del patrimonio.

Que, para un mejor desarrollo y ejecución de las obras, las áreas de intervención han sido divididas en tres (3) renglones de acuerdo con el siguiente detalle: RENGLÓN 1: Puesta en valor de la Estación Medrano-Almagro (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, RENGLÓN 2: Puesta en valor de la Estación Ángel Gallardo (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires y RENGLÓN 3: Obras complementarias en la Estación

Scalabrini Ortiz (Línea D) de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, lucen incorporados a los actuados los documentos técnicos que regirán la Licitación Pública Nacional N°247/2025, el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-11242528-GCABA-SBASE) y sus respectivos anexos; la memoria técnica particular de las estaciones Medrano (IF-2025-11243609-GCABA-SBASE), Ángel Gallardo (IF-2025-11243443-GCABA-SBASE), Scalabrini Ortiz (IF-2025-11279241-GCABA-SBASE), sus anexos y las respectivas planillas de cotización.

Que, la Dirección Operativa de Desarrollo, informa que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nacional N°247/2025 denominada “Puesta en Valor de Estaciones Medrano-Almagro, Ángel Gallardo (Línea B) y Obras Complementarias Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” asciende a PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.769.400.176,45) con IVA incluido, calculados al mes de febrero 2025; conforme al siguiente detalle: Renglón I: Estación Medrano -Almagro (Línea B), la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.456.676.824,95) con IVA incluido; para el Renglón II: Estación Ángel Gallardo Línea B, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.186.431.919,85) con IVA incluido; y para el Renglón III: Obras complementarias Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.126.291.431,65) con IVA incluido.

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Plurianual de Inversión de la empresa 2025-2027, aprobado por Ley N° 6.804.

Que, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones, como PLIEG-2025-23917165-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas; previendo dicho documento un plazo de nueve (9) meses para la ejecución de las obras planificadas en las estaciones Medrano-Almagro y Ángel Gallardo de la Línea B (Renglones I y II) y un plazo de seis (6) meses para la ejecución de las obras complementarias en la estación Scalabrini Ortiz de la Línea D (Renglón III), contados a partir de la suscripción de las respectivas actas de inicio de obra.

Que, mediante IF-2025-23538620-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N°1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N°247/2025 denominada “Puesta en Valor de Estaciones Medrano-Almagro y Ángel Gallardo (Línea B) y Obras Complementarias de la Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 45/100 (\$5.769.400.176,45), con IVA incluido, calculados al mes de febrero 2025, conforme el siguiente detalle:

Renglón I: Estación Medrano -Almagro (Línea B), la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 95/100 (\$2.456.676.824,95) con IVA incluido.

Renglón II: Estación Ángel Gallardo (Línea B) la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 85/100 (\$2.186.431.919,85) con IVA incluido.

Renglón III: Obras complementarias en Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) la suma DE PESOS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 65/100 (\$1.126.291.431,65) con IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-23917165-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-11242528-GCABA-SBASE) con sus anexos y la memoria técnica particular de las Estaciones Medrano -Almagro (IF-2025-11243609-GCABA-SBASE) y Ángel Gallardo de la Línea B (IF-2025-11243443-GCABA-SBASE) y de la Estación Scalabrini Ortiz de la Línea D (IF-2025-11279241-GCABA-SBASE), con sus respectivos Anexos, que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

Artículo 4º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional N°247/2025 denominada “Puesta en Valor de Estaciones Medrano-Almagro y Ángel Gallardo (Línea B) y Obras Complementarias de Estación Scalabrini Ortiz (Línea D) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

Artículo 5º: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios de mayor circulación que se determinen a tales fines y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 7º: Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

